

VISTO:

Que el día 9 de diciembre de 2015, se realizó Sesión Preparatoria - de acuerdo a lo prescrito por el Artículo N° 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades - en la que el Honorable Concejo Deliberante renovó el Cuerpo de Concejales y autoridades del mismo a partir del 10 de diciembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que según las elecciones celebradas el día 25 de octubre de 2015, asumieron su cargo diez (10) concejales y otros diez (10) han cesado en sus mandatos

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades – artículo 83° - dicta el siguiente:

DECRETO:

ARTICULO N° 1.-: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del área ----- pertinente disponga la liquidación correspondiente de dieta y proporcional del sueldo anual complementario, de los diez concejales que cesaron en su mandato el día 9 de diciembre de 2015, cuya nomina a continuación se detalla:

MARIA TERESA DE MAYO; CAIRAT PEDRO GABRIEL; CARRICART JUAN MARÍA; CATTANEO HÉCTOR ÁNGEL; FILIPPINI MÓNICA CECILIA; ILLIA RAMIRO; INCERTI GRISELDA MARIEL; GARCIA HERNAN; SATUF WALTER; TARUSELLI GABRIELA ALEJANDRA

ARTICULO N° 2.-: Se eleva nomina de concejales que iniciaron su mandato el día 10 de ----- diciembre de 2015, a los efectos del pago de la dieta correspondiente:

PASCOT EDDO ALEJANDRO; ELIZALDE CARLOS JOSE; BUSTOS MARIA PAULA; LLAN DE ROSOS RAMIRO JUAN; BACCARINI WALTER OSCAR; TULIO ROSA ESTER; AGUDO JOSE EDUARDO; SETTEMBRINI CRISTIAN ORESTE; ARDISSONE VICENTE UBALDO; TERRILE ARTURO MARCELO

ARTICULO N° 3.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, intervengan Recursos ----- Humanos, Contaduría, Liquidación de Sueldos y Jornales.-

PERGAMINO, 10 de diciembre de 2015.-

DECRETO N° 7407/15


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO